



PROVIDENCIA, 2 DIC 2025

EX.Nº 1716 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño y traslado de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto desde Avda. Italia N° 1392, Unidad Vecinal N° 6, a Avda. Manuel Montt N° 066, Local 4, Unidad Vecinal N° 1.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de fecha 28 de junio de 2023.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- Que la solicitud que se adjunta en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el rol respectivo.-

5.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Certificado de Recepción Final N° 282/03 de 4 de julio de 2003; Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Exenta N° 2113615575 de fecha 2 de diciembre de 2021 y Resolución Folio N° 241358006 Metropolitana de 20 de marzo de 2024; del Servicio Agrícola y Ganadero de 29 de septiembre de 2023 y la opinión desfavorable de la Junta de Vecinos N° 1 de fecha 25 de marzo de 2025.-

6.- El Informe N° 536 de 31 de julio de 2024 de la Dirección Jurídica.-

7.- Los Memorándums N° 15.322 de 22 de agosto, N° 18.639 de 15 de octubre, N° 19.988 de 7 de noviembre y N° 20.561 de 17 de noviembre, todos de 2025, de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

8.- El Acuerdo N°325 adoptado en Sesión Ordinaria N°42 de 25 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño y traslado de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

ROL Y GIRO	4-113 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ANTIGUO DUEÑO	INMOBILIARIA E INVERSIONES N.B. LIMITADA
RUT N°	76.755.332-2
ACTUAL DUEÑO	SOCIEDAD DIVISIÓN SpA
RUT N°	77.712.328-9
ANTIGUA DIRECCIÓN	AVDA. ITALIA N° 1392
NUEVA DIRECCIÓN	AVDA. MANUEL MONTT N° 066 LOCAL 4
ROL DE AVALUO N°	14-85

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de 21 de marzo de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1716 / DE 2025

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo.-

6.- Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar el traslado de la patente a la dirección indicada.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3485. -

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde